

El infrascrito arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, Secretario de Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Turismo, **CERTIFICA:** Que en la Sesión Ordinaria de Junta Directiva número 17/2025, de fecha veinticinco de julio del año dos mil veinticinco, la Junta Directiva conoció y aprobó, el punto número 6 de dicha sesión, que trata sobre:


“Resolver sobre Política y Aviso de Privacidad Relacionada con la Ley Para la Protección de Datos Personales.

La licenciada Michelle Soto, en su calidad de Jefa de la Unidad de Acceso a la Información Pública, expuso a los miembros de la Junta Directiva que el tratamiento de los datos personales de las personas naturales debe realizarse de acuerdo con los principios, métodos y tecnologías que garanticen la confidencialidad y el buen uso de ellos, lo que demanda asegurar la mayor protección posible, así como establecer las sanciones correspondientes cuando éstos sean violentados. En vista de estos principios, métodos y tecnologías necesarios para garantizar la confidencialidad y protección de datos personales, en fecha quince de noviembre de dos mil veinticuatro, se publicó en el Diario Oficial No. 219, Tomo No. 445 de la Ley para la Protección de Datos Personales, la cual tiene por objeto establecer la regulación para la protección de los datos personales, la cual determina los requisitos esenciales para realizar el tratamiento legítimo. Para dar cumplimiento a lo indicado por la Agencia de Ciberseguridad del Estado (ACE) en la Ley de Protección de Datos Personales se solicitó la autorización por parte de los miembros de la Junta Directiva para la implementación y publicación en la página web y medios tecnológicos o escritos que utilice el ISTU de la Política y Aviso de privacidad remitida en el anexo previo.

Los miembros de la Junta Directiva, luego de escuchar y analizar lo expuesto por la licenciada Michelle Soto, **ACUERDAN POR UNANIMIDAD:**

Autorizar la implementación de la Política y Aviso de Privacidad del Instituto Salvadoreño de Turismo y su publicación en la página web y medios tecnológicos o escritos que sean utilizados por el ISTU para cumplir con la Ley para la Protección de Datos Personales y dar respuesta al requerimiento de la Agencia de Ciberseguridad del Estado (ACE).

Y para los usos que se estimen convenientes, extendiendo, firmo y sello la presente, que es conforme con lo resuelto por Junta Directiva, en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticinco.


Arq. Jesús Benjamín Bran Argueta
Secretario de Junta Directiva
Instituto Salvadoreño de Turismo.

